

# Municipalidad Provincial de Junín

“Antesala de la Libertad Americana”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107-2022-MPJ/A

Junín, 30 de marzo del 2022

### VISTOS:



El Informe N°050-2022-MPJ/GM, de fecha 28 de marzo del año 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 030-2022-MPJ/GRNMA de fecha 28 de marzo del año 2022, presentado por la Ing. Cinthya SOTACURO MARTINEZ – Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente y el Informe N° 012-2022-MPJ/GRNMA-PA de fecha 28 de marzo del año 2022, emitido por el B/Ing. Juan Carlos YURIVILCA LEON – Promotor Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Año Fiscal 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Junín (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022).

### CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2019-MPJ/CM de fecha 05 de noviembre del 2019 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

# Municipalidad Provincial de Junín

“Antesala de la Libertad Americana”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107-2022-MPJ/A**

Junín, 30 de marzo del 2022

Estando a lo establecido en el artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se aprueba lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

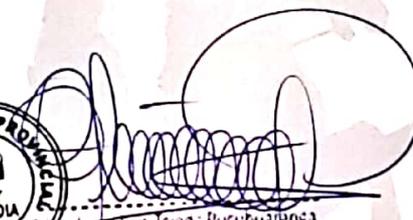
**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo del Año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Junín (Programa Municipal EDUCCA- 2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Año 2022, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Junín (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022).

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Junín, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de nuestra entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Jorge Luis Tejedor Pucuhualanga  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN